

NOTA DAF/UOC N° 027/2025

Asunción, 08 de abril del 2025

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

415-4000

Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado **LMC N° 04/2024 “Consultoría Ambiental” – ID N° 441.423**, a fin de aclarar lo siguiente:

- **Reiteramos a la convocante que no dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2264/24 art. 72. conforme a la difusión que se debe realizar en el SICP.**

Respuesta: a Convocante aclara que, por error involuntario, no pudo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 del Decreto 2264/24 en cuanto a la difusión de los resultados de la evaluación técnica a través del SICP de forma previa a la realización de la apertura de ofertas económicas. No obstante, se aclara que la Convocante sí publicó a través del SICP las actas de apertura de ofertas, tanto técnica como económica, en el plazo establecido en el artículo 72 del Decreto N° 2264/24. Asimismo, se aclara que los resultados de la evaluación técnica y la evaluación económica fueron puestas a conocimiento de los oferentes participantes del proceso en su debido momento, por lo que estos tuvieron la oportunidad de formular impugnaciones en contra de ambas evaluaciones. Asumiendo el error involuntario señalado más arriba, que no afectó los derechos de impugnación de los oferentes del llamado, se solicita respetuosamente la publicación de la adjudicación en estas condiciones a efectos de someter la continuidad del proceso al escrutinio público correspondiente

027

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

MARCOS
ANTONIO
VILLALBA
PAREDES

Firmado digitalmente
por MARCOS ANTONIO
VILLALBA PAREDES
Fecha: 2025.04.08
09:00:59 -03'00'

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN